

Recibo No.: 0026504512

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wZqdibblkHidjwPa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DONMATIAS  
Sigla: PROSALCO  
Nit: 800228773-7  
Domicilio principal: DON MATIAS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

### **INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-015127-24  
Fecha inscripción: 15 de Julio de 2013  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 29 de Febrero de 2024  
Grupo NIIF: GRUPO II.

### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 29 28 55  
Municipio: DON MATIAS, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico:  
asistente.gerencia@prosalcoips.com  
contador@prosalcoips.com  
notificacionesjudiciales@prosalcoips.com  
Teléfono comercial 1: 6044038424  
Teléfono comercial 2: 3108299873  
Teléfono comercial 3: 3116093291  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 25 69  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación:  
asistente.gerencia@prosalcoips.com  
contador@prosalcoips.com  
notificacionesjudiciales@prosalcoips.com  
Teléfono para notificación 1: 6044038424

Recibo No.: 0026504512

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wZqdibblkHidjwPa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Teléfono para notificación 2: 3108299873

Teléfono para notificación 3: 3116093291

La persona jurídica COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DONMATIAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCIÓN: Que por Resolución No.0782 del 11 de abril de 1994, de Dancoop, le fue reconocida la personería jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DON MATIAS "PROSALCO" IPS.

Que posteriormente mediante certificado especial del 14 de febrero de 2013, expedido por la Superintendencia Nacional de Salud, fue registrada en esta Entidad en julio 15 de 2013, en el libro 3, bajo el número 854.

### **REFORMAS ESPECIALES**

Según Acta número 36 del 30/10/2018, de la Asamblea, inscrita en el cámara el 24/05/2019, bajo el No. 000425 del libro III de las Entidades sin Animo de Lucro, entre otras reformas, la entidad cambia su denominación. En adelante se identificará así:

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PROFESIONALES DE LA SALUD  
DE DONMATIAS, con sigla PROSALCO

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

Supersalud

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO: El objeto social de la entidad es el de generar y mantener

Recibo No.: 0026504512

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wZqdibblkHidjwPa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

trabajo para los asociados de manera autogestionaria, con autonomía, autodeterminación y autogobierno. En cumplimiento de su objeto social la Cooperativa se orientará a la prestación de servicios de salud.

Para el cumplimiento de su objeto social, la entidad desarrollará las siguientes actividades:

a. Ofrecer y prestar todo tipo de servicios de salud integral a la comunidad en su calidad de IPS, por contratación directa con terceros o como intermediaria de IPS, EPS o ARP, en las áreas relacionadas con las especialidades de los asociados.

b. Prestar servicios de asesoría y asistencia técnica en temáticas de salud a las entidades del Sector Público o Privado que lo requieran, a través de sus propios asociados.

c. Suministrar los implementos y medios necesarios para el desarrollo de las actividades de los asociados.

d. Suscribir convenios o contratos con personas naturales o con entidades públicas o privadas, de carácter Ipcal, regional, nacional o internacional, para el logro de su objeto social.

e. Contratar y realizar programas de protección y previsión social, recreación y bienestar en general, para los asociados, los trabajadores no asociados y sus familias.

f. Desarrollar con sus asociados y empleados, actividades de educación cooperativa dentro de los marcos fijados por la ley.

g. Capacitar a los asociados y empleados, para lograr el mejoramiento continuo de la calidad del servicio.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS

PROHIBICIONES PARA ACTUAR COMO INTERMEDIARIA O EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES

La Cooperativa no podrá actuar como empresa de intermediación laboral, ni disponer del trabajo de los asociados para suministrar mano de obra temporal a usuarios o a terceros beneficiarios, o remitirlos como

Recibo No.: 0026504512

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wZqdibblkHidjwPa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

trabajadores en misión con el fin de que estos atiendan labores o trabajos propios de un usuario o tercero beneficiario del servicio o permitir que respecto de los asociados se generen relaciones de subordinación o dependencia con terceros contratantes. Cuando se configuren prácticas de intermediación laboral o actividades propias de las empresas de servicios temporales, el tercero contratante, la Cooperativa y sus directivos, serán solidariamente responsables por las obligaciones económicas que se causen a favor del trabajador asociado.

**PARÁGRAFO:** La Cooperativa deberá afiliar al Sistema de Seguridad Social Integral a sus trabajadores asociados y dependientes. Para ningún efecto podrá actuar como asociación o como agremiación para la afiliación colectiva al sistema de seguridad social de trabajadores independientes. Si la Cooperativa viola esta prohibición se hará acreedora a las sanciones establecidas en las normas correspondientes aplicables a las cooperativas de trabajo asociado.

#### **PROHIBICIONES PARA ACTUAR COMO ENTIDAD DE AFILIACION COLECTIVA**

La Cooperativa sólo podrá afiliar al Sistema de Seguridad Social Integral a sus trabajadores asociados y dependientes y no podrá actuar como asociación o como agremiación para la afiliación colectiva de trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social, ni como asociación mutua para los mismos efectos. Si la Cooperativa viola esta prohibición se hará acreedora a las sanciones establecidas en las normas correspondientes aplicables a las cooperativas de trabajo asociado.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0,00

Por Acta Número 032, del 15 de Marzo de 2016, de la Asamblea General Ordinaria, registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2016, en el libro 3, bajo el número 116.

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

**REPRESENTACION LEGAL:** EL GERENTE. El Gerente es el Representante Legal de la Cooperativa, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración.

**PARÁGRAFO 2:** En sus ausencias temporales, el Gerente será reemplazado

Recibo No.: 0026504512

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wZqdibblkHidjwPa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

por el Gerente Suplente.

FUNCIONES: Son funciones del Gerente:

- a. Proponer al Consejo de Administración, para su análisis y decisión, las políticas administrativas para la Cooperativa, los programas de desarrollo y estrategias de corto, mediano y largo plazo.
- b. Dirigir y supervisar, conforme a la Ley, el Estatuto, los Reglamentos y orientaciones de la Asamblea y del Consejo de Administración, el funcionamiento de la Cooperativa, la prestación de servicios, el desarrollo y ejecución del Plan Estratégico y cuidar que las operaciones se ejecuten debida y oportunamente.
- c. Velar porque los bienes y valores de la Cooperativa se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones vigentes.
- d. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen.
- e. Celebrar Contratos dentro del giro ordinario de las actividades de la Cooperativa y hasta por la cuantía fijada en sus atribuciones permanentes por el Consejo de Administración.
- f. Dirigir las relaciones públicas de la Cooperativa, en especial con las Organizaciones del Sector de Economía Solidaria.
- g. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la representación judicial y extrajudicial de la Cooperativa.
- h. Velar porque los asociados reciban la información de manera oportuna y eficiente sobre los servicios y demás asuntos de interés del asociado y su Cooperativa.
- i. Presentar al Consejo de Administración un Informe anual y los informes generales y periódicos o los particulares que se soliciten sobre: Actividades desarrolladas, situación general de la Cooperativa y todos aquellos que tengan relación con la marcha estratégica de la Cooperativa.

Recibo No.: 0026504512

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wZqdibblkHidjwPa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

j. Elaborar conjuntamente con el equipo administrativo de empleados, los planes, programas y proyectos y una vez aprobados por el Consejo de Administración, dirigir conjuntamente con ellos su ejecución y evaluación.

k. Nombrar y remover el personal de la Cooperativa, con sujeción a las normas legales.

l. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal de la Organización, la ejecución de las funciones administrativas y técnicas y la realización de programas de la misma.

m. Dirigir, ejecutar y controlar el Presupuesto de la Entidad, aprobado por el Consejo de Administración.

n. Presentar para estudio del Consejo de Administración y posterior aprobación de la Asamblea General el Proyecto de aplicación de excedentes.

o. Dirigir, coordinar y controlar la provisión a la Cooperativa de los elementos necesarios para su funcionamiento.

p. Para ser aprobados por el Consejo de Administración, elaborará los objetivos, políticas y planes que la Cooperativa debe tener para la administración de sus recursos humanos, económicos, técnicos y físicos.

q. Aprobar la apertura de cuentas bancarias.

r. Presentar al Consejo de Administración los asuntos que le sean de su competencia.

s. Imponer las sanciones a los asociados trabajadores de acuerdo a las atribuciones definidas en este Estatuto y lo dispuesto en el Régimen de Trabajo Asociado.

t. Las demás funciones que le señale la ley y las que, refiriéndose al funcionamiento general de la Organización Cooperativa, no estén expresamente contempladas en el presente Estatuto, ni atribuidos a organismo alguno.

PARÁGRAFO 1: El Gerente podrá delegar algunas de sus funciones, sin contravenir el Estatuto, reglamentos y demás disposiciones emanadas del

Recibo No.: 0026504512

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wZqdibblkHidjwPa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Consejo de Administración y la Asamblea General, en cualquier otro asociado trabajador o empleado de la Cooperativa, bajo responsabilidad.

### NOMBRAMIENTOS

#### NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HERNAN DARIO VALLEJO RESTREPO DESIGNACION	70.975.093

Por Acta No.216 del 3 de junio de 2008, del Consejo de Administración, OR. 571 del 8 de julio de 2008 Superintendencia Nacional de Salud, registrado(a) en esta Cámara el 15 de julio de 2013, en el libro 3, bajo el número 854.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JORGE ENRIQUE LOPEZ GOMEZ DESIGNACION	71.654.212
---------------------------------	--	------------

Por Acta número 335 del 30 de mayo de 2017, de la Consejo de Administracion, registrado(a) en esta Cámara el 5 de julio de 2017, en el libro 3, bajo el número 1276

#### CONSEJO DE ADMINISTRACION

##### PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
CARLOS MARIO MEDINA VIANA	C.C. 70.975.695
JULIANA INES VIECCO ALZATE	C.C. 1.037.547.417
LILIANA DEL CARMEN GOMEZ VALDERRAMA	C.C. 1.037.576.191
GABRIEL MARIO LONDOÑO PULGARÍN	C.C. 71.625.958
JORGE ALBERTO CARDONA GIRALDO	C.C. 15.504.443

##### SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
PAULA ANDREA DIAZ MARTINEZ	C.C. 43.598.981
SILVIA PATRICIA PARRA CARDONA	C.C. 32.353.490
SEBASTIAN PALACIO VILLA	C.C. 1.035.831.036
JORGE ENRIQUE VICTORIA GIRALDO	C.C. 16.225.645
LUISA FERNANDA JARAMILLO YEPES	C.C. 42.902.992

Recibo No.: 0026504512

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wZqdibblkHidjwPa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Por Acta No.041 del 23 de marzo de 2023, de la Asamblea General Ordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2023, con el No.222 del Libro III, se designó a:

**PRINCIPALES**

NOMBRE	IDENTIFICACION
CARLOS MARIO MEDINA VIANA	C.C. 70.975.695
JULIANA INES VIECCO ALZATE	C.C. 1.037.547.417
LILIANA DEL CARMEN GOMEZ VALDERRAMA	C.C. 1.037.576.191

**SUPLENTES**

NOMBRE	IDENTIFICACION
PAULA ANDREA DIAZ MARTINEZ	C.C. 43.598.981
SILVIA PATRICIA PARRA CARDONA	C.C. 32.353.490
SEBASTIAN PALACIO VILLA	C.C. 1.035.831.036

Por Acta No.043 del 21 de marzo de 2024, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2024, con el No.260 del Libro III, se designó a:

**PRINCIPALES**

NOMBRE	IDENTIFICACION
GABRIEL MARIO LONDOÑO PULGARÍN	C.C. 71.625.958
JORGE ALBERTO CARDONA GIRALDO	C.C. 15.504.443

**SUPLENTES**

NOMBRE	IDENTIFICACION
JORGE ENRIQUE VICTORIA GIRALDO	C.C. 16.225.645
LUISA FERNANDA JARAMILLO YEPES	C.C. 42.902.992

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 043 del 21 de marzo de 2024, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2024, con el No. 261 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	CASO AUDITORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S	NIT 900.908.734-0

Por Comunicación del 4 de abril de 2024 de la Firma Revisora Fiscal



Recibo No.: 0026504512

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wZqdibblkHidjwPa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2024, con el No. 261 del Libro III, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	NATALIA ANDREA RESTREPO RESTREPO	C.C 1.027.888.858 T.P 272366-T
--------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------

REVISOR FISCAL SUPLENTE	KAREN YIRLEZA LASCARRO QUEJADA	C.C 1.077.451.979 T.P 220077-T
-------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

REFORMA: Que según certificado del 14 de febrero de 2013, expedido por la Superintendencia Nacional de Salud, la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta de la Asamblea Extraordinaria de Asociados del 24 de noviembre de 2003 (Auto 1503 de fecha 8 de agosto de 2005)  
OR 390 de fecha 19 de septiembre de 2005. Se efectuaron observaciones respecto de los artículos 5, 6 literales a, b, e, g, 18, 22, 23 y 32, literal j, 35, 58, 68 y 111.

Acta No.17 Asamblea General Extraordinaria del 9 de marzo de 2006 (Auto 0766 del 20 de junio de 2006). OR 513 del 2 de noviembre de 2006. Se efectuaron observaciones respecto de los artículos 5, 6 (literal e), 18, 22, 23 y 35.

Acta No.26 de fecha 3 de marzo de 2010 Asamblea (Reunión Ordinaria) (Auto No.000012 de fecha 26 de agosto de 2010)OR: 665 de fecha 21 de septiembre de 2010.

Acta Número 032, del 15 de Marzo de 2016, de la Asamblea General Ordinaria.

Acta número 36 del 30/10/2018, de la Asamblea, inscrita en el cámara el 24/05/2019, bajo el No. 000425 del libro III de las Entidades sin Animo de Lucro.

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Recibo No.: 0026504512

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wZqdibblkHidjwPa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 8621

Actividad secundaria código CIIU: 8622

Otras actividades código CIIU: 8692

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	PROSALCO SAN JUAN
Matrícula No.:	21-590183-02
Fecha de Matrícula:	29 de Abril de 2015
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 44 89 10
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	PROSALCO BELLO
Matrícula No.:	21-591818-02
Fecha de Matrícula:	27 de Mayo de 2015
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 47 A 44 56

Recibo No.: 0026504512

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wZqdibblkHidjwPa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PROSALCO SAN PEDRO  
Matrícula No.: 21-600999-02  
Fecha de Matrícula: 03 de Noviembre de 2015  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Carrera 49 46 02 L.106 ED. EL FARO  
Municipio: SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PROSALCO ENTRERRIOS  
Matrícula No.: 21-601565-02  
Fecha de Matrícula: 17 de Noviembre de 2015  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 10 14 27  
Municipio: ENTRERRIOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PROSALCO POBLADO  
Matrícula No.: 21-610603-02  
Fecha de Matrícula: 25 de Abril de 2016  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Carrera 43 A 25 69  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PROSALCO YARUMAL  
Matrícula No.: 21-659725-02  
Fecha de Matrícula: 31 de Mayo de 2018  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 21 18 34 SEC. LAS GRADAS  
Municipio: YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PROSALCO IPS BARBOSA  
Matrícula No.: 21-680118-02

Recibo No.: 0026504512

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wZqdibblkHidjwPa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Fecha de Matrícula: 09 de Abril de 2019  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 15 10 39  
Municipio: BARBOSA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PROSALCO SANTA ROSA  
Matrícula No.: 21-683547-02  
Fecha de Matrícula: 29 de Mayo de 2019  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 30 B 29 70 Interior 101  
Municipio: SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PROSALCO DON MATIAS  
Matrícula No.: 21-683548-02  
Fecha de Matrícula: 29 de Mayo de 2019  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 29 28 55  
Municipio: DON MATIAS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PROSALCO IPS SAN JUAN 2  
Matrícula No.: 21-760877-02  
Fecha de Matrícula: 24 de Noviembre de 2022  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 44 89 30-36 APT 201  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: Centro de Rehabilitación física  
Matrícula No.: 21-774780-02  
Fecha de Matrícula: 26 de Junio de 2023  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 45 46 78

Recibo No.: 0026504512

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wZqdibblkHidjwPa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Municipio:

BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$54,278,495,519.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8621

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es

Recibo No.: 0026504512

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wZqdibblkHidjwPa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros